



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia - Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del Dr. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH, dentro de la acción de tutela instaurada por Lo anterior dentro de la acción de tutela seguida JOSE RUBIEL CHARRIS CARPA Y OTROS contra JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ radicado 20-001-22-14-004-2021-00336-00. PRIMERO: TENER NOTIFICADOS por conducta concluyente a las señoras TIANA ESTHER GIL DUARTE y EMILI MANUELA MARTÍNEZ ERAZO, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: se procederá a fijar aviso a través de la Secretaría de este Tribunal, en el micrositio Web de la Rama Judicial, con el ánimo de notificar a los vinculados señores MANUELA PALLARES GARCÍA, JUAN CARLOS MARTÍNEZ MORENO, ANTONIA MARÍA MARTÍNEZ PALLARES Y YOLANDA ESTHER MARTÍNEZ PALLARES. El referido aviso se publicará por término de un (1) día, esto es, a partir de las 8 de la mañana del día 15 de febrero de 2022 y se desfijará el mismo día a las 6 de la tarde, término a partir del cual empieza a correr el término de un (1) día para contestar la presente acción constitucional. De igual manera se adjunta el link del respectivo escrito de la acción de tutela.

ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR JOSE RUBIEL CHARRIS CARPA Y OTROS contra JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ

TERCERO: NOTIFICAR este proveído a todos los integrantes dentro de este trámite constitucional.

Lo anterior dentro de la acción de tutela seguida por seguida JOSE RUBIEL CHARRIS CARPA Y OTROS contra JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ radicado 20-001-22-14-004-2021-00336-00.

Se fija en la página web <http://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 14 de febrero 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 14 de febrero de 2022 a las 6:00 p.m.

JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1^{er} piso.
Correo electrónico: secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5746428.